15/12/2023

ECONOMIST&JURIST

Pablo Montes
Periodista

La policía se presenta en casa de un ciudadano para anular la sanción impuesta erróneamente horas antes

La Policía Municipal de Madrid ha denunciado y pretendido **sancionar a un ciudadano por circular en bicicleta por una zona en la que está permitido hacerlo.** Posteriormente, ha acudido al domicilio de esta persona para explicarle que se habían equivocado y que pretendían anular el procedimiento antes de que se empezase a tramitar.

El vecino de la capital madrileña se llama Fernando García y lamentaba, poco después de que una agente de la policía local de ese municipio le indicase que iba a ser sancionado, que "la policía no se sabe la ordenanza y que **le había explicado cómo pueden circular las bicicletas en calles residenciales** según el artículo 169 de la ordenanza municipal", relativo a cuestiones de movilidad, "y ha pasado completamente". Concretamente, en el boletín de denuncia se identifica como precepto infringido el artículo 77 F de la Ley de Seguridad Vial, que establece como infracción muy grave la de **"circular en sentido contrario al establecido". El importe de la sanción ascendí**

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |